

AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA  
CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019 A PROYECTOS DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

BASES

PRIMERA

Las ayudas tienen como finalidad apoyar programas de cooperación internacional o Ayudas al desarrollo.

SEGUNDA

Para ser beneficiarias de las subvenciones objeto de esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona jurídica legalmente constituida de conformidad con su naturaleza jurídica y estar inscrita, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- b) Tener delegación permanente en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, salvo que tuvieran la consideración de Organismo Internacional.
- c) Contar con un socio o contraparte local en la zona donde se vaya a realizar la intervención, que deberá ejecutar materialmente la misma. Este socio deberá ser una persona jurídica de conformidad con la legislación del país beneficiario.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social o de pago de obligaciones por reintegro de deudas a favor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos.
- e) No estar incurso en el resto de prohibiciones que, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, se establecen en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- f) Además podrán concurrir las agrupaciones, con o sin personalidad jurídica propia, de dos o más entidades, y podrán acceder a la condición de entidades beneficiarias, en los términos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En tal caso, cada una de las entidades agrupadas deberá reunir todos los requisitos anteriores.

También podrán solicitar subvención aquellas otras entidades o personas con una relación con Sangüesa-Zangoza, responsables de proyectos de solidaridad en los que participen como consecuencia de opciones personales de vida, siempre que acrediten suficientemente su vinculación directa con dichos proyectos.

### TERCERA

Los proyectos se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento, en el plazo que se señale en el anuncio de la convocatoria que se publique en prensa de la Comunidad Foral, según el modelo de solicitud que se recoge como ANEXO 1 de las presentes bases.

Quedarán excluidas de la convocatoria aquellas ONG'S que habiendo obtenido subvención en anteriores convocatorias, no hubieran presentado en plazo la memoria final del proyecto para el que obtuvieron la ayuda.

Podrán admitirse solicitudes presentadas con anterioridad al plazo señalado, que se ajusten a los modelos del Anexo.

### CUARTA

Los proyectos de Desarrollo presentados deberán reflejar los siguientes datos:

1. Título del Proyecto.
2. Organismo receptor de la ayuda
3. Fines de la Asociación u Organismo receptor.
4. Descripción de la contraparte
5. Localización del proyecto
5. Descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona en que estará localizado el proyecto.
6. Explicación detallada y justificada del proyecto que se propone realizar.
7. Participación de la comunidad beneficiaria en el proyecto.
8. Viabilidad técnica: posibilidad de su continuación y de cómo va a llegar a ser autosuficiente el proyecto.
9. Presupuesto.
10. Si el proyecto recibe ayudas de otras instituciones u organismos.

## QUINTA

Las ONG'S u Organismos de Solidaridad cuyos proyectos presentados sean subvencionados por este Ayuntamiento además se comprometerán a:

1. Enseñar a participar y propiciar un cambio cultural en los países desarrollados para que los países que no lo son lleven a cabo su propio desarrollo
2. Presentar una memoria final de ejecución del Proyecto elaborada por el organismo receptor de la ayuda incluyendo en la misma material gráfico descriptivo del mismo y una certificación del secretario de la entidad o declaración jurada de que los fondos entregados se han destinado al proyecto subvencionado.
3. Facilitar si se diera el caso, y si el organismo receptor los considera oportuno, la presencia por un tiempo determinado de equipos de voluntarios de Sangüesa / Zangoza en apoyo al proyecto financiado.
4. Comunicar las posibles eventualidades y cambios producidos en el desarrollo del Proyecto.
5. Participar en charlas, mesas redondas o salones divulgativos programados dentro de jornadas de sensibilización y de socialización que pudiera organizar el Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza relacionadas con la solidaridad y la cooperación internacional, si fuera propuesta para ello.

A partir de la aprobación de la ayuda por el Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, se entregará al beneficiario la cantidad aprobada. Deberá presentar la memoria final, en el plazo máximo de 10 meses cuyo cómputo se iniciará al día siguiente de la fecha de notificación del acuerdo de pleno por el que se concede la ayuda.

En el supuesto de que transcurrido el plazo señalado para presentar la memoria final, las entidades beneficiarias no presenten la documentación exigida, deberán reintegrar al ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza las cantidades percibidas y no justificadas, quedando excluida su participación en futuras convocatorias.

## SEXTA

Se establecerá una Comisión Evaluadora de los Proyectos presentados con el fin de elegir los más acordes a las condiciones exigidas:

Esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: La Presidenta de la Comisión de Asuntos sociales del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

- Vocales: Los miembros de la Comisión de Bienestar Social.
- La Interventora municipal

La Comisión evaluadora adoptará sus acuerdos por mayoría simple, y en caso de producirse un empate se dirimirá con el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

#### SEPTIMA

Los criterios objetivos de valoración de las solicitudes para la concesión de subvenciones serán los siguientes:

En relación con el proyecto o programa presentado: 60 puntos

- a) El interés social del Proyecto o programa (15 puntos).
- b) La relación del proyecto o programa con las áreas de intervención en cooperación internacional (20 puntos).
- c) La viabilidad del proyecto o programa (recursos humanos, materiales y económicos para su realización) (15 puntos).
- d) Evaluación (Indicadores, herramientas de evaluación) (5 puntos).
- e) Actividad con carácter innovador (5 puntos).

En relación con la Entidad Solicitante: 30 puntos

- a) Las asociaciones con participación de voluntarios o cooperantes vinculados al municipio (15 puntos).
- b) Participación en actividades de sensibilización en torno a la solidaridad organizadas desde el Ayuntamiento (10 puntos)
- c) Grado de ejecución de proyectos anteriores presentados dentro de esta convocatoria (5 puntos).

En relación con el presupuesto global del Proyecto: 10 puntos

- a) Las condiciones y posibilidades económicas de la entidad solicitante para el desarrollo del proyecto (3 puntos).
- b) Que el presupuesto se ajuste a las actividades planteadas en el proyecto o programa presentado (5 puntos).
- c) Nivel de cofinanciación del proyecto: aportaciones de socios, donaciones, otras fuentes de financiación que la entidad haya previsto (2 puntos).

La subvención a conceder se obtendrá por la aplicación de las siguientes operaciones y criterios:

- El importe total de la partida presupuestaria se dividirá entre el total de puntos obtenidos por todos los proyectos presentados y admitidos, obteniéndose de esta forma un importe €/punto.
- La subvención que corresponde a cada proyecto resultará de multiplicar ese importe €/punto por el número de puntos que hubiera obtenido, con los límites de % máximo sobre importe solicitado.
- Ningún proyecto podrá recibir una subvención superior al 90% del importe solicitado.
- No se concederá subvención a aquellos proyectos que no alcancen una valoración mínima de 50 puntos.

#### OCTAVA

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y con cargo a la partida específica de Cooperación Internacional.

ANEXO 1  
 MODELO DE SOLICITUD  
 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2019  
 AYUNTAMIENTO DE SANGUESA/ZANGOZA

DATOS DE LA ONG SOLICITANTE			
Nombre			NIF
Domicilio (Calle/Plaza)			C.P.
Localidad	Provincia	Teléfono	E-mail
Fecha de constitución	Naturaleza Jurídica y nº. de Registro Público		
Nombre y Apellidos del responsable del Proyecto			Tfno de contacto
Cargo			
Nombre y Apellidos del representante legal de la ONG			Tfno de contacto

DATOS DEL SOCIO O CONTRAPARTE LOCAL			
Nombre de la entidad o persona física			NIF
Domicilio (Calle/Plaza)			C.P.
Localidad	Provincia	Teléfono	E-mail
Nombre y Apellidos del responsable del Proyecto			Tfno de contacto
Cargo			

RESUMEN DEL PROYECTO		
Título del proyecto		
País y ubicación geográfica		
Breve descripción		
Fecha de inicio	Fecha de finalización	Sector Cooperación

PRESUPUESTO	
Coste total (en euros)	
Subvención solicitada	
Aportación de la ONG solicitante	
Aportación de otros entes	

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.- ¿Cuáles son los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona donde se va a ejecutar el proyecto?

2.- Fundamentación y estudios en los que se basa, si los hay.



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.- Objetivos del Proyecto.

4.- Actividades a desarrollar

5.- Resultados esperados

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6.- ¿Forma el Proyecto parte de un plan o programa más amplio?

7.- ¿Cuáles son los colectivos de personas a los que se dirige el proyecto?

Estimación del número de la población de beneficiarios directos \_\_\_\_\_

Estimación del número de la población de beneficiarios indirectos \_\_\_\_\_

Estimación de la población total de la zona \_\_\_\_\_



## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

9.- Comentario general sobre la viabilidad del proyecto

10.- Señale los aspectos más relevantes del Proyecto que desee resaltar, así como cualquier comentario de interés que desee realizar

## RECURSOS HUMANOS

11.- Personal remunerado con indicación de las funciones

12.- Personal voluntario con indicación de las funciones

## MEDIOS TECNICOS Y MATERIALES

13.- Medios técnicos, materiales y de equipamientos previstos más significativos

## RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

### 14.- Presupuesto

( Las cuantías deben expresarse en euros y si fuera el caso desglosarse por años)

COSTE TOTAL DEL PROYECTO.....

#### FINANCIACION PREVISTA

##### Presupuesto de Ingresos

- Aportación del Ayuntamiento de.....
- Aportación Fondo Navarro de Cooperación.....
- Aportación otras Corporaciones Locales.....
- Aportación Gobierno de Navarra.....
- Aportación Administración del Estado.....
- Aportación Comunidad Europea.....
- Aportación Comunidades Autónomas.....
- Aportaciones Socios Locales país destinatario.....
- Aportación Fondos Propios.....
- Otras fuentes de financiación (Especificar).....

TOTAL INGRESOS.....

##### Presupuesto de Gastos

- Personal.....
- Material, equipamientos y suministros.....
- Construcción.....
- Viajes y estancia.....
- Gastos Administrativos.....
- Otros gastos (Especificar).....

TOTAL GASTOS.....

## EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

15.- ¿Cuál es el proceso de evaluación interna que tiene previsto realizar a lo largo de todo el proceso de ejecución de la acción?

Señálense en su caso los indicadores y herramientas de evaluación a utilizar

16.- ¿Cuál es la evaluación externa que tiene previsto realizar?